



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Aguacatán
Departamento de Huehuetenango, Guatemala
2018 - 2021



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	4
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	7
1.2. Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	10
2. Marco de Referencia	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección Poblacional	11
2.3. Cobertura educativa.....	13
2.4. Seguridad y Justicia	14
CAPÍTULO III	16
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	16
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	16
3.2. Diagnóstico Participativo.....	22
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	22
3.4. Percepción de Inseguridad	26
3.5. Confianza Institucional	28
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango.....	29
4.1. Objetivo General	29
4.2. Objetivos Específicos.....	29
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	30
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	31
4.5. Resultados e Impactos Esperados.....	31
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	33
Listado de Acrónimos.....	35
Bibliografía.....	36
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	39
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	40
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	42
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO SOCIAL	43
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	45
Aval de la Política Pública Municipal de Prevención.....	47

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de Aguacatán; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de Aguacatán, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE- conformada el dos de febrero de dos mil diecisiete (2/02/2017) en el Municipio de Aguacatán, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran **las violaciones sexuales a menores y adolescentes, la venta de drogas y alcohol en tiendas, y los embarazos en adolescentes**, además de otras que se mencionan más adelante en este documento; posteriormente, se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de Aguacatán.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general del Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir,

ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil este organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Dos Guión Dos Mil Diecisiete (02-2017), de fecha dos de febrero de dos mil diecisiete (2/02/2017), del Libro de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del Municipio de Aguacatán, del Departamento de Huehuetenango; y está representada por instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales y por los representantes de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de Aguacatán está ubicado en la región noroccidental de Guatemala a 291 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala¹. Colinda al norte con el Municipio de Nebaj, Departamento de Quiché y el Municipio de Chiantla, Departamento de Huehuetenango; al este con los Municipios de Sacapulas, Cunén y San Juan Cotzal, Departamento de Quiché; al sur con el Municipio de Sacapulas, Departamento de Quiché y el Municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango; y al oeste con los Municipios de Huehuetenango y Chiantla, Departamento de Huehuetenango.

Gráfica No.1

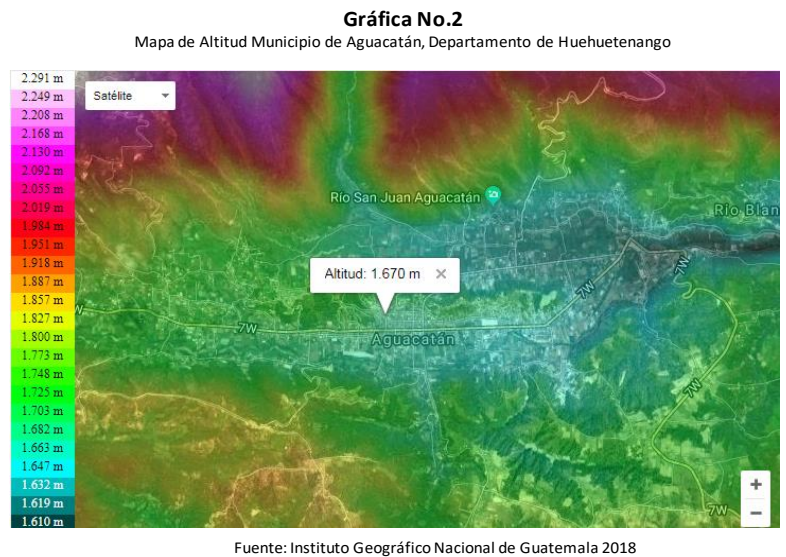
Ubicación geográfica del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

¹ www.segeplan.gob.gt (consultado el 14/05/2018)

El municipio cuenta con una extensión territorial de 300 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 1,670 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 15°20'35" y longitud oeste 91°18'43"², como se puede observar en la gráfica No.2.



Su principal vía de comunicación con la capital lo constituye la Carretera Interamericana o CA-1. Parte de La Mesilla en la frontera con México y se une con San Cristóbal Totonicapán con el sistema vial del país, en el lugar conocido como Cuatro Caminos. Además, hay otras carreteras que comunican la cabecera departamental con todos sus municipios como el de Aguacatán.

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Municipio de Aguacatán para el año 2017.

²www.ignguatemala5.webnode.es (consultado el 29/05/2018).

Tabla No. 1

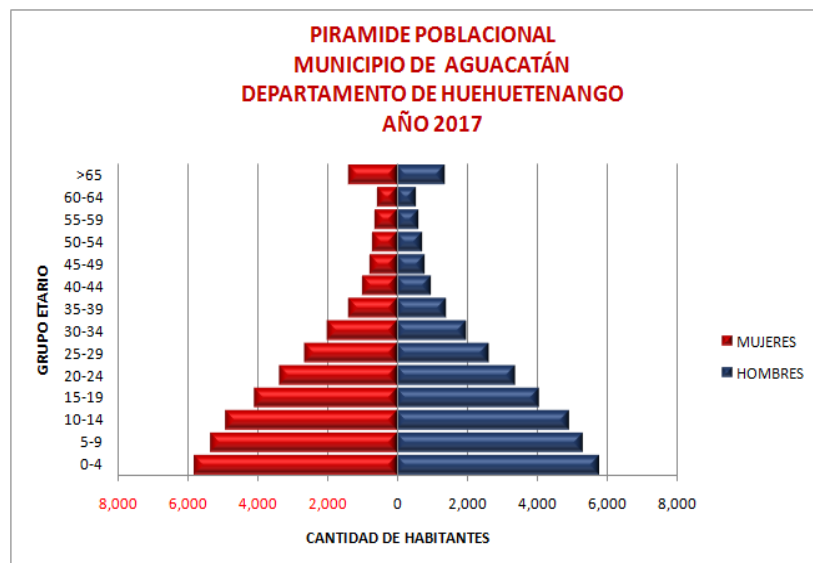
Proyección poblacional del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango

GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	23,654	40.43%
15-17	4,151	7.09%
18-64	28,246	48.26%
65 y más	2,472	4.22%
TOTAL	58,523	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017.

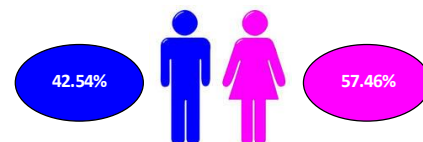
En la tabla No.1, se pueden observar por grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

Gráfica No.3



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de Aguacatán en el año 2017, fue de 58,523 habitantes, de los cuales el 42.54% son hombres y 57.46% mujeres.



La densidad poblacional es de 195 habitantes por kilómetro cuadrado; el 48.26% de la población del municipio son jóvenes y adultos, seguido de los niños y adolescentes con un 40.43%.

El Municipio de Aguacatán cuenta con una población que representa el 4.40% del total de habitantes del Departamento de Huehuetenango; siendo éste, el quinto municipio más poblado de este territorio.

2.3. Cobertura educativa

En el Municipio de Aguacatán, la cobertura educativa pública es del 88.27%, la privada es del 10.05% y por cooperativa es el 1.68%.

El 46.93% de la cobertura educativa se concentra en el nivel de Primaria, el 27.37% en Pre-Primaria Bilingüe, el 11.73% en el nivel de Básicos, el 10.06% en el nivel de Párvulos y el 3.91% en el nivel diversificado.

Tabla No. 2

Establecimientos educativos del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PÁRVULOS	18	0	0	18
PREPRIMARIA BILINGUE	45	4	0	49
PRIMARIA	80	4	0	84
BÁSICOS	13	5	3	21
DIVERSIFICADO	2	5	0	7
TOTAL	158	18	3	179

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

El 84.36% de la cobertura educativa se concentra en los niveles de Párvulos y Primaria, y existe una marcada disminución en los niveles de Básicos con un 11.73% y Diversificado con un 3.91%. La tabla No.2 muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de Aguacatán³.

Aparte del idioma español en el municipio de Aguacatán, se habla el aguacateco también llamado awakateko, coyotin, Awaketeco o Balamiha es un dialecto con núcleo original en el municipio de Aguacatán situación que se refleja en que exista educación Pre-Primaria Bilingüe.

2.4. Seguridad y Justicia

El Municipio de Aguacatán cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

El Organismo Judicial con el Juzgado de Paz. La Sub-Estación 43-14 de la Policía Nacional Civil de Aguacatán, Huehuetenango.

No cuentan con el Ministerio Público dentro del Municipio de Aguacatán, por tanto, sus habitantes deben trasladarse a la Fiscalía Distrital de Huehuetenango que tiene jurisdicción en los Municipios de Huehuetenango, Chiantla, Malacatancito, Cuilco, San Pedro Necta, Ixtahuacán, Santa Bárbara, La Libertad, Todos Santos Cuchumatán, San Juan Atitán, Colotenango y San Sebastián; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente, Oficina de Atención a la Víctima e Intérprete.

Tampoco, cuentan con la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, ni con la Delegación de la Procuraduría General de la Nación -PGN-; ni con la sede departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP- dentro del municipio; ni sede forense del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, para ello deben desplazarse al Municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango.

³ www.mineduc.gob.gt, (consultado el 25/05/2018).

La tabla No.3, que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de Aguacatán o en el lugar más cercano a éste.

Tabla No. 3

Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Huehuetenango	1ª calle "B" 5-76 zona 8, Huehuetenango	7764-0526 7764-0527
Juzgado de Paz	6ª calle 4-22 zona 1, Aguacatán, Huehuetenango	2290-4500 Extensión 80501
Policía Nacional Civil Sub-Estación 43-14 de la Policía Nacional Civil de Aguacatán, Huehuetenango	Barrio La Esperanza, zona 1, a un costado de los Bomberos Voluntarios, Aguacatán, Huehuetenango	3014-4686 5785-8578
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	12 avenida y 12 calle esquina zona 5, Colonia Los Encinos, Huehuetenango	5308-8279 7764-8093
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Huehuetenango	1ª calle "B" 5-09 zona 8, Corral Chiquito, (Frente al Complejo Judicial) Huehuetenango	7764-0152 4769-6797
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-	2ª calle 2-13 zona 8, Colonia Hernández, Huehuetenango	7764-6917

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

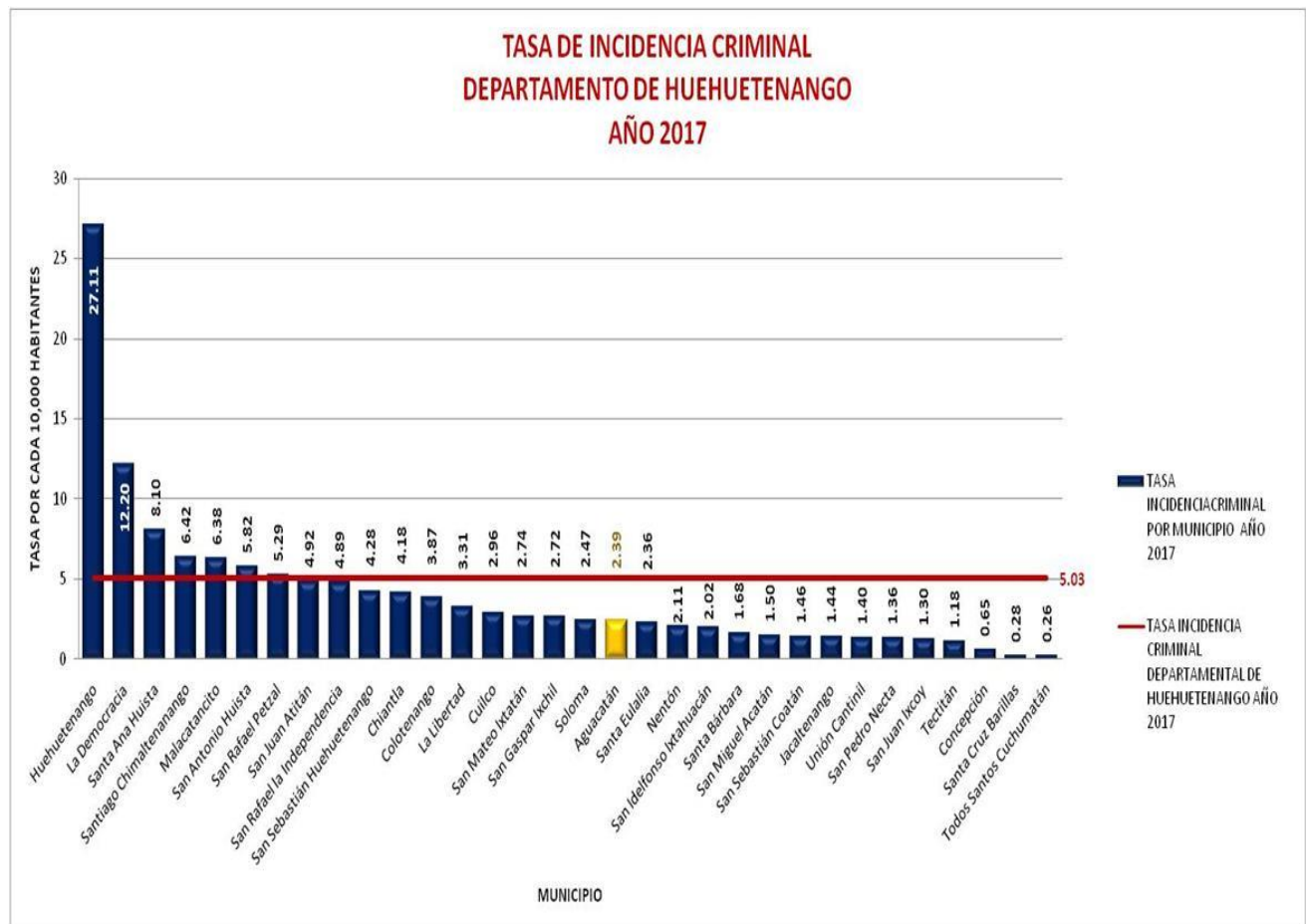
CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

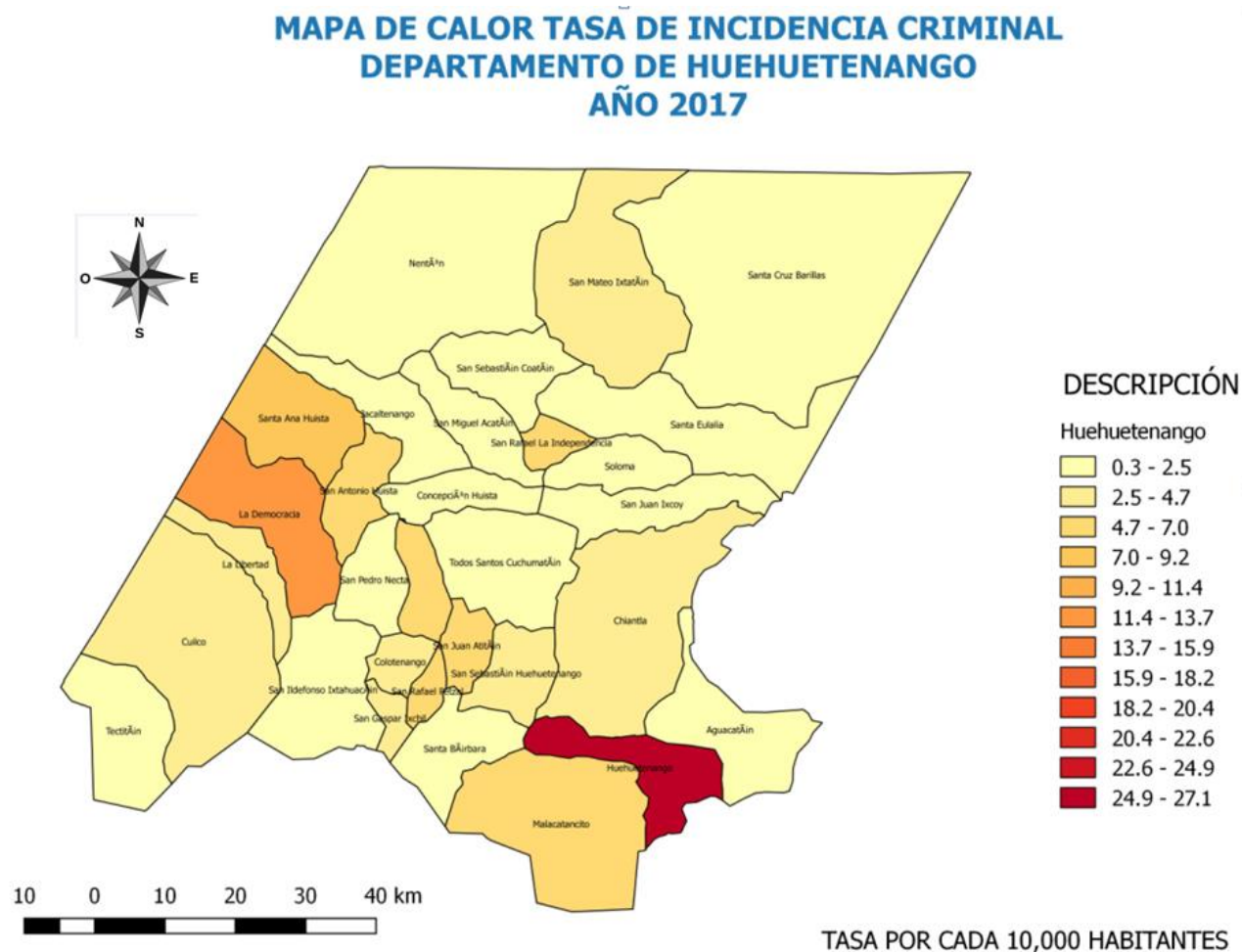
El Municipio de Aguacatán se encuentra por debajo de la tasa de incidencia criminal departamental de Huehuetenango que es del 5.03, y en la décima octava posición municipal con una tasa de incidencia criminal de 2.39, dentro del Departamento de Huehuetenango, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestran en la gráfica No.4 y en el mapa de calor de la gráfica No.5.

Gráfica No.4



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.5

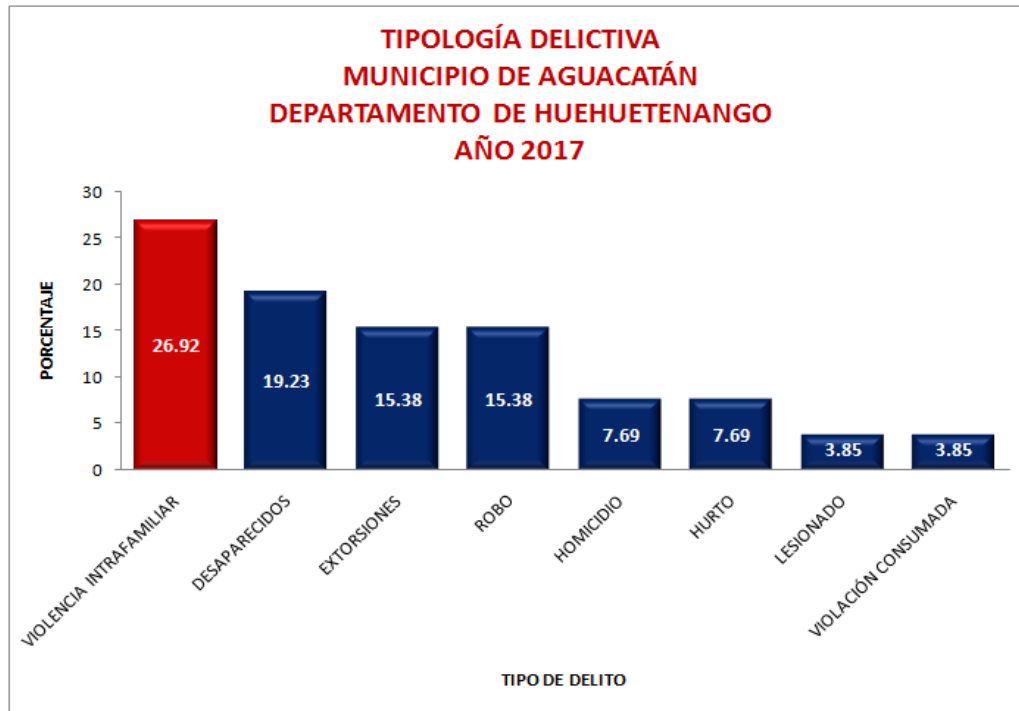


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica que se presenta a continuación, se puede observar que la violencia intrafamiliar con un 26.92% fue el delito mayormente reportado en el Municipio de Aguacatán en el año 2017, seguido de las desapariciones con el 19.23%, las extorsiones y los robos con el 15.38%, los homicidios y los hurtos con un 7.69%, los lesionados y la violación consumada con el 3.85%.

Gráfica No.6

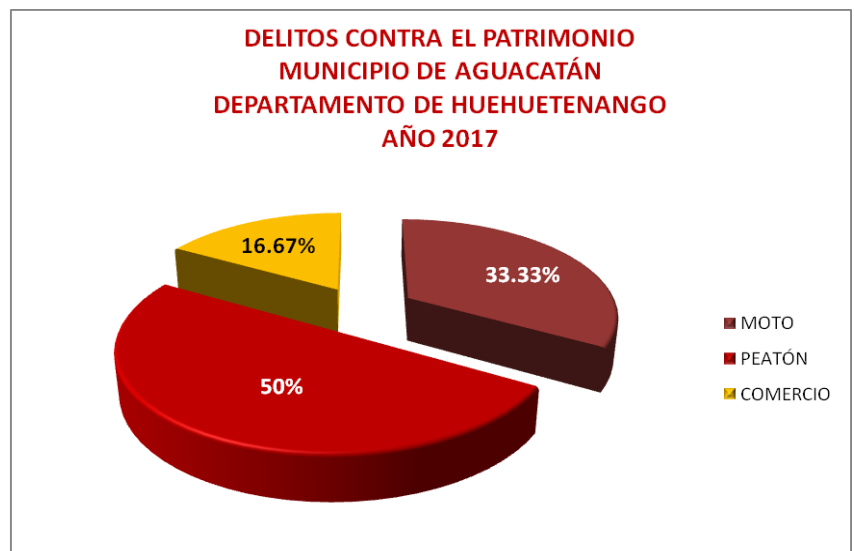
Incidencia criminal por tipología delictiva Municipio de Aguacatán, año 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.7

En la gráfica No.7, se puede ver que el delito contra el patrimonio más reportado en el Municipio de Aguacatán en el año 2017, fue el robo y hurto a peatones con el 50%, seguido del robo y hurto de motos con el 33.33% y el robo y hurto a comercios con el 16.67%.



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

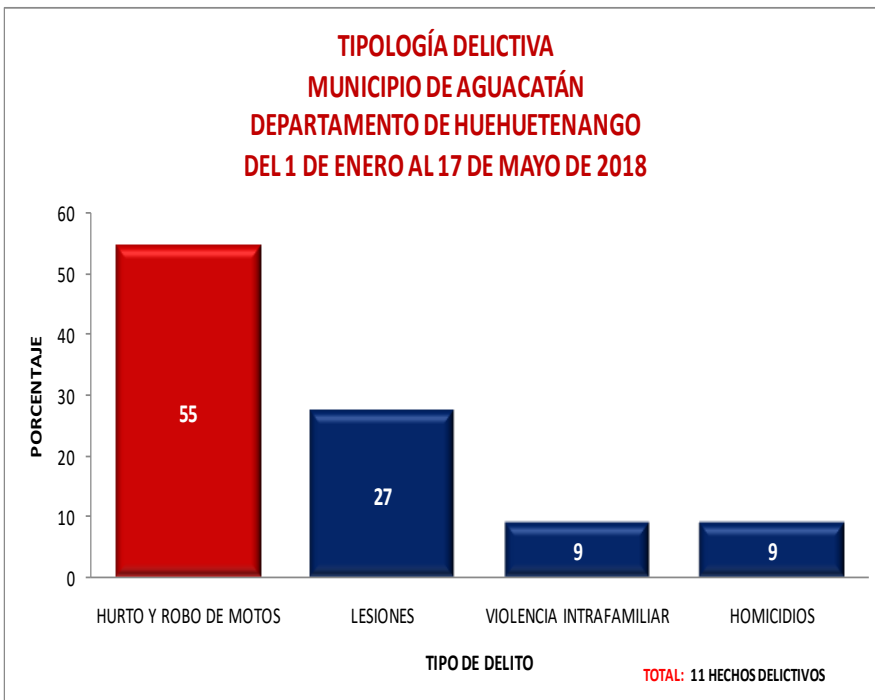
Gráfica No.8

La gráfica No.8, se puede observar que el delito contra la libertad que denunciaron los habitantes del Municipio de Aguacatán en el año 2017, fue el de desaparición con un total de 5 casos que representa el 100%.



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No.9



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.9, se puede observar que el delito más reportado en el Municipio de Aguacatán del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, es el hurto y robo de motos con el 55%, seguido de las lesiones con el 27%, la violencia intrafamiliar y los homicidios con el 9% cada uno.

En la gráfica No.10, se puede observar que, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, el mes de febrero fue donde más hechos delictivos se reportaron con el 45.45%, seguido de enero con el 36.36%, marzo con el 18.18%, y en los meses de abril y mayo no se reportaron incidentes.

Gráfica No.10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Gráfica No.11

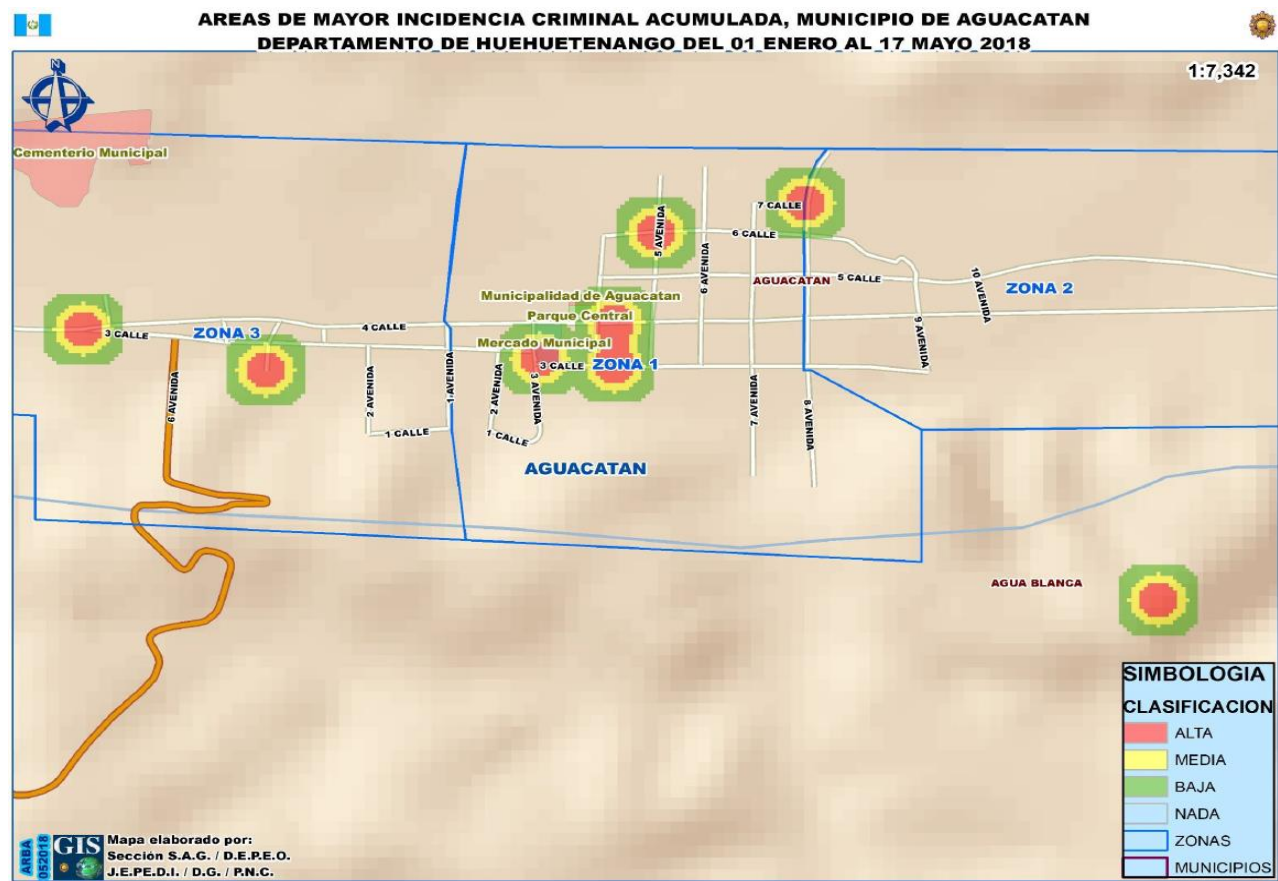


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.11, se puede observar que, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, los días de la semana que más hechos delictivos reportaron fueron el martes y el domingo con el 27.27% cada uno, seguido del lunes y sábado con el 18.18%, el jueves con el 9.09% y los días miércoles y viernes no reporta ningún hecho delictivo.

En la gráfica No.12, se puede observar que los puntos más afectados por la delincuencia en el Municipio de Aguacatán, se encuentran ubicados en la Municipalidad de Aguacatán, en el Parque Central, en el Mercado Municipal y de la 2ª a la 5ª avenida entre la 3ª y 4ª calle de la zona 1; también, se focalizan otros puntos entre la 5ª avenida y 6ª calle de la zona 1, entre la 8ª avenida y 7ª calle de las zonas 1 y 2, entre la 3ª calle y 4ª avenida de la zona 3, y entre la 4ª calle y 7ª avenida de la zona 3; siendo estos los sectores de mayor riesgo delincencial del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, según el mapa de calor de la JEPEDI-PNC.

Gráfica No.12



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2. Diagnóstico Participativo⁴

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de Aguacatán, fueron: el conversatorio ciudadano con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada; y el de grupos focales por medio de talleres participativos con grupos de jóvenes y adultos, hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la Policía Nacional Civil, sobre denuncias y hechos delictivos.

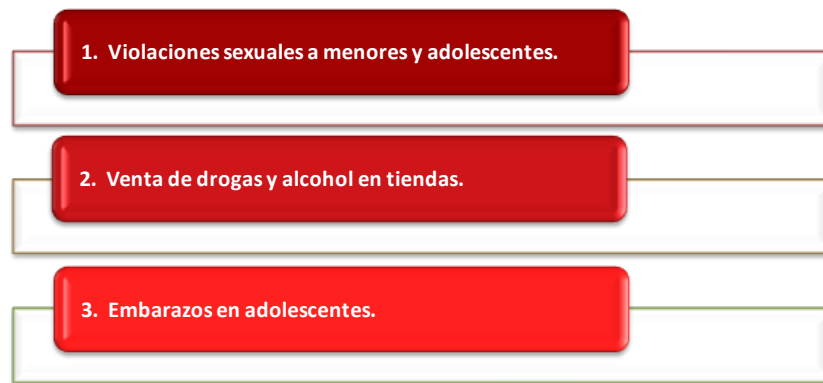
En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de Aguacatán son:

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Violaciones sexuales a menores y adolescentes, los asistentes⁵ indican que los abusos sexuales a menores y adolescentes es una realidad que se da a menudo y que muchas veces no es reconocida como tal en el Municipio de Aguacatán.

⁴ Se realizó conversatorios, grupos focales como herramientas cualitativas para determinar la percepción de inseguridad de la población de Aguacatán.

⁵Se contó con la asistencia de 42 personas, de las cuales el 42.86% fueron mujeres y el 57.14% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil Organizada y de las Organizaciones no gubernamentales. Además, se contó con la participación de 7 Moderadores Suplentes. La actividad se llevó a cabo el 10 de agosto de 2017; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes y adultos todos ellos del Municipio de Aguacatán.



Al mismo tiempo, es una realidad oculta por su carácter delictivo inherente, ya que los agresores siempre intentan por todos los medios que sus actos no se descubran; y por el silencio al que las víctimas se ven condenadas.

Los abusadores utilizan estrategias de manipulación hacia sus víctimas; y, por otro lado, también existe la situación de indefensión en la que los niños, niñas y adolescentes se encuentran por motivos propios de su edad.

Los vecinos indican que los agresores suelen ser adultos conocidos por los niños, niñas y adolescentes, pero que en ocasiones también son menores de edad.

Refieren que los abusos sexuales se suelen dar por medio del contacto físico como la violación y el incesto entre otros; y también, sin contacto físico por medio de una solicitud indecente y la seducción verbal explícita a los menores o adolescentes, entre otras formas.

A los habitantes les preocupa grandemente que algunas menores y las adolescentes víctimas de violación, corran el riesgo de quedar embarazadas y de las complicaciones que conlleva esta situación.

Advierten que las víctimas comprendidas entre cero y los nueve años aproximadamente, son más vulnerables y propensas a que el acto de violación pueda causarles daño físico y psicológico severo.

Refieren que este hecho se da en la comunidad, en el camino de la escuela a la casa y dentro del hogar, mayormente por personas del sexo masculino, en estado sobriedad, de ebriedad y en algunos casos bajo el efecto de la droga, de día o de noche en la madrugada.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el alcoholismo, la drogadicción, el machismo, la falta de orientación y de educación, la carencia de valores morales, la venganza y los trastornos mentales.

También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de los padres o encargados de los menores y adolescente víctimas sobre este hecho tan atroz ante las autoridades competentes.

Es importante advertir que los actos sexuales con menores de catorce años son constitutivos de delito.

Venta de drogas y alcohol en tiendas, los vecinos indican que estas problemáticas están afectando sobremanera a los jóvenes y en general a los pobladores del Municipio de Aguacatán.

Una de las preocupaciones es el tráfico ilícito de drogas y alcohol que se hace más evidente en algunas tiendas del municipio y la proliferación de cantinas, situación que facilita la adquisición de estupefacientes y licor a la población vulnerable y que provoca hechos delictivos que son cometidos regularmente por personas jóvenes de sexo masculino en estado de ebriedad en el territorio.

El consumo de drogas y bebidas alcohólicas ocurre todos los días, con mayor frecuencia los días viernes, sábado y domingo, incrementándose los fines de mes y en los días de pago, a cualquier hora, pero son perceptibles por la tarde y la noche.

Los vecinos indican que esta problemática trae consecuencias lamentables, como la desintegración familiar, irresponsabilidad, falta de respeto, conductas agresivas, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, violaciones sexuales, problemas en el trabajo, rechazo de la sociedad, problemas de salud físicos y psicológicos, problemas legales, robos, accidentes de tránsito e incluso consecuencias fatales por la intransigencia y el abuso del consumo de drogas y alcohol.

En relación a lo manifestado por las mujeres en el grupo focal⁶, indicaron que sienten temor de ser víctimas de la violencia por el machismo y por los consumidores de alcohol y drogas.

Los habitantes indican que es necesario aplicar la ley que regula la venta de licor en los lugares que transgreden esta legislación.

Embarazos en adolescentes, los habitantes del municipio de Aguacatán refieren que les preocupa que las adolescentes queden embarazadas a tan corta edad. Les angustia saber que esta práctica muchas veces se ve como normal dentro de las comunidades y que no se controle.

Las adolescentes muchas veces quedan embarazadas a causa de matrimonios en edad prematura, por desinformación sobre sexualidad y lo más estremecedor, como resultado de una violación sufrida en el hogar, en la escuela o en la calle; hecho que es perpetrado por familiares como el padre, hermano, abuelo, tío, primos o bien, por vecinos y maestros.

Los problemas de salud a los que se enfrentan las embarazadas adolescentes van desde los partos prematuros y el bajo peso de los recién nacidos, causado generalmente por la inmadurez del sistema reproductor de la madre adolescente; sumado a esto se encuentra la estrechez del canal de parto que predispone a las complicaciones traumáticas, riesgo de hemorragia e infecciones.

⁶ Se contó con la asistencia de 8 personas, de las cuales el 100% fueron mujeres; representantes de las instituciones del estado y de la sociedad civil organizada. La actividad se llevó a cabo el 26 de abril de 2018; y se tuvo la participación del grupo de mujeres, del Municipio de Aguacatán.

Otro de los riesgos que sufren las adolescentes y que angustia a los pobladores es que casi siempre hay un diagnóstico tardío y un mal control de la gestación, que tiene por consecuencia un cuidado deficiente de la salud de la madre menor gestante.

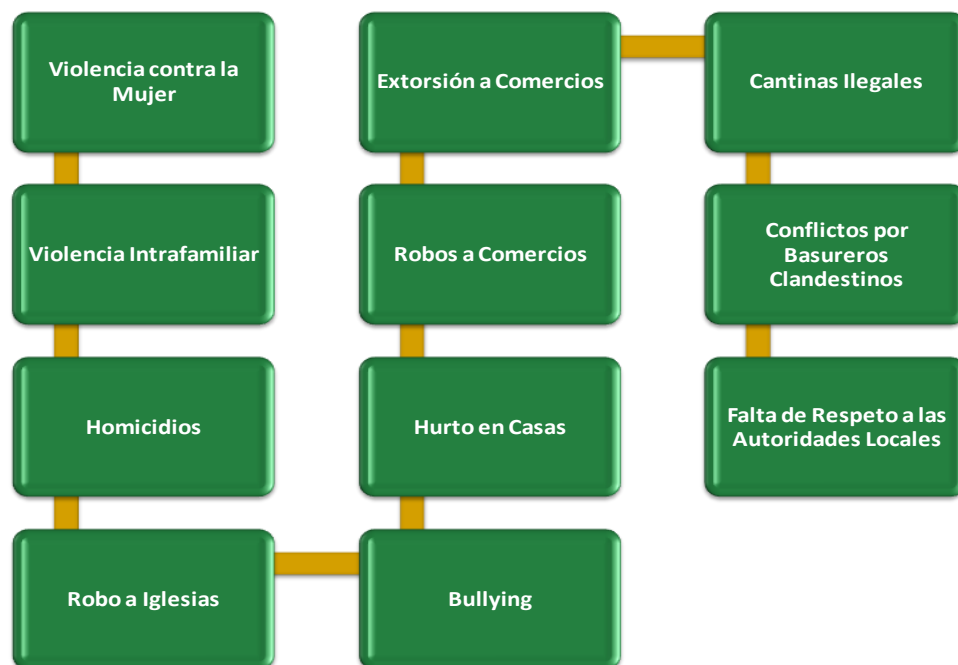
El bajo nivel socioeconómico, cultural y la carencia de pareja estable son algunas de las características que se encuentran entre las madres adolescentes. Otro factor que se debe tener en cuenta es la edad de la adolescente para poder valorar el impacto psicológico.

En algunos casos la llegada de un hijo en adolescentes produce una situación inesperada y no deseable, debido a que se encuentran en una edad en las que no están dispuestas ni pueden aportar el cuidado necesario al bebé.

Los vecinos abogan porque se investigue la posible existencia de abusos sexuales intrafamiliares y en la sociedad dentro del municipio.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas también las problemáticas siguientes:



Muy pocos vecinos del Municipio de Aguacatán practican la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, aun hace falta concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es bajo, debido a que las comunidades se encuentran organizadas y a que las autoridades locales tienen sus reglamentos bien establecidos; mientras que los jóvenes consideran que el nivel de violencia es medio por la misma razón de organización comunitaria.

Las mujeres consideran que existe una buena coordinación, por consiguiente, una buena relación y comunicación entre el gobierno local y otras autoridades; mientras que los jóvenes piensan que en relación a ellos no es buena, porque no se han acercado a las instituciones que apoyan a los jóvenes.

La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos.

Los vecinos de Aguacatán sienten que los conflictos por límites territoriales, por agua, por herencia, por la proliferación de basureros clandestinos y entre transportistas les afectan día a día.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y las mujeres.

En relación a quienes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a los Padres de Familia, las Autoridades, los Vecinos de las Comunidades, las distintas Instituciones que se encuentran en el Municipio, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de la Niñez y Juventud, el Juzgado de Paz, el Ministerio Público, la Municipalidad, El Centro de Salud, las Oficinas OMPNA, OMJ, de la Niñez, DEMI, COMUDE, COMUPRE, Líderes Comunitarios, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Auxiliares, COCODES, la Vigilancia Comunitaria, Maestros y la Iglesia.

3.5. Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales⁷ dicen que confían en las autoridades locales. Consideran que existe una buena coordinación entre las personas de las comunidades y las instituciones del municipio.

Los pobladores consideran que existe una relación cercana entre la comunidad y las instituciones del municipio. Refieren que se encuentran organizados en la comunidad y que esto es una fortaleza para mitigar la violencia.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, religiosas, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil para resolver los problemas priorizados por la población.

⁷Se contó con la asistencia de 20 personas, de las cuales el 55% fueron mujeres y el 45% hombres; representantes de la Sociedad Civil Organizada, de las Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Las actividades se llevaron a cabo el 26 de abril de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes y adultos todos ellos del Municipio de Aguacatán.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango

4.1. Objetivo General

Disminuir los índices de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.

4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
- Impulsar mecanismos de prevención de la violencia en los diferentes establecimientos educativos del municipio por medio de charlas y conferencias, tomando como base la Política Pública Municipal.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres para facilitar la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia contra la mujer.

- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las niñas, las adolescentes y las mujeres para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades de forma coordinada y centralizada en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito contra la niñez, adolescencia, juventud y mujer; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir significativamente los embarazos en adolescentes y las violaciones sexuales a menores.
- Coordinar acciones entre la sociedad civil y las instituciones encargadas de velar por la regularización y el control de la venta del licor y de las drogas.
- Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al Municipio de Aguacatán de forma constructiva en diversos ámbitos.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango durante cuatro años, que comprende el período de 2018 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran:

La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas

durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Aguacatán.

Específicamente se espera que disminuyan las violaciones sexuales a menores y adolescentes, la venta de drogas y alcohol en tiendas y los embarazos en adolescentes. Además, de la disminución de la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar, el incremento de cantinas ilegales, las extorsiones a comercios, los robos a comercios, el hurto en casas, el bullying, los robos a iglesias y los homicidios.

Asimismo, se controlará el manejo del agua, la recolección de los desechos sólidos aminorando la proliferación de basureros clandestinos, la conflictividad entre transportistas, el respeto a la voluntad de la persona que trasmite sus bienes, derechos y obligaciones a quien desee, el conflicto por límites de tierras y la falta de respeto a las autoridades locales; todo ello con el fin de disminuir la percepción de conflictividad latente en el municipio; entre otras problemáticas.

En cuanto a las violaciones sexuales a menores y adolescentes, esta situación suele suceder después de medio día, por la tarde, en la noche y madrugada, a la salida de la escuela o instituto y en el hogar.

En relación a la venta de drogas y alcohol en tiendas, los vecinos del municipio refieren que el hecho se vive a diario y se incrementa el fin de semana, en la mañana, tarde, noche y en la madrugada, en algunas tiendas de la cabecera municipal, en las cantinas, enfrente del *shopcenter*, en el parque de Aguacatán, en los mototaxis, en la zona 1 y en el hogar.

Con respecto a los embarazos en adolescentes, los residentes del municipio dicen que esta lamentable situación se da periódicamente, en las fiestas, por la tarde y noche, en los hogares, en las vecindades y en las escuelas e institutos del municipio de Aguacatán.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la Policía Nacional Civil; ante la SVET para la prevención, atención, persecución y sanción de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas; o ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que las violaciones sexuales a menores y adolescentes, la venta de drogas y alcohol, y los embarazos en adolescentes, son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal y los COCODES; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de Aguacatán.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le

dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

CECI	Órgano de Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MARN	Ministerio de Ambiente y Recurso Naturales
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
ONG	Organización No Gubernamental
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
PASMO	Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Órgano de Cooperación Internacional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
USAID	United States Agency for International Development ⁸
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
UNAM	Universidad Autónoma de México

⁸ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Bibliografía

- Arellano, David y Felipe Blanco (2013). Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- Diálogos. (2018). Geografía de la Violencia Homicida en Guatemala durante el año 2017. Registros de la PNC.
- Dirección General de la Policía Nacional Civil. (2016). Modelo para el Fortalecimiento del Resultado Estratégico “Reducción de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio”. Dirección de Planificación Ministerio de Gobernación.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango, Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027).
- PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Huehuetenango, Guatemala.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010). Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 25/05/2018)
- www.ine.gob.gt (consultado el 25/05/2018)
- www.mp.gob.gt (consultado el 25/05/2018)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 25/05/2018)
- www.oj.gob.gt (consultado el 28/05/2018)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 28/05/2018)
- www.pdh.org.gt (consultado el 28/05/2018)
- www.ignguatemala5.webnode.es (consultado el 29/05/2018)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 30/05/2018)
- www.svet.gob.gt (consultado el 5/06/2018)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 7/06/2018)

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General	Disminuir los índices de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.							
Objetivo Específico	Promover la coordinación interinstitucional para impulsar la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, la Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio.							
Línea Maestra	Integrar las estrategias y los servicios de gobierno y de las entidades territoriales a las necesidades de la población afectada.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para promover la implementación de la Ley contra el Femicidio y la atención integral de víctimas.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal de la no violencia contra la mujer integrada. Número de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Red municipal de la violencia contra la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE y Red de Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.
	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia.	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.
	Brindar charlas sobre Derechos Humanos y principalmente los de la mujer.	Número de charlas impartidas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje	Prevención de la Violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.							
Objetivo General	Disminuir los índices de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.							
Objetivo Específico	Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo de los grupos vulnerables de violaciones sexuales, especialmente a los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud.							
Línea Maestra	Fortalecer los vínculos comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Diseñar un modelo de sistema de alerta temprana, que permita a nivel municipal la detección de situaciones de violaciones sexuales y embarazos en menores de edad en la escuela y comunidad.	Conformar la Red Municipal de la No Violación sexual a niños, adolescentes y jóvenes.	Red Municipal de la no Violación Sexual a niños, adolescentes y jóvenes. Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones.	1 Red municipal de No Violación Sexual a niños, adolescentes y jóvenes.	Dirección Municipal de la Mujer y la Oficina Municipal de la Juventud.	MINEDUC, COMUPRE y CONJUVE.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.
	Brindar apoyo psicológico a las víctimas de violación sexual y menores de edad embarazadas.	Número víctimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	40 víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud y Red de Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público.	MINEDUC, COMUPRE y CONJUVE.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.

	Programa escuela para padres.	Acta de conformación Minuta de reuniones.	Informe de capacitación.	10 Programas de escuelas para padres.	MINEDUC.	COMUPRE.	2018-2021.	Q.2,250.00 al año.
	Capacitar en forma de cascada a los representantes de escuelas para padres.	Número de Talleres Desarrollados.	Informe de capacitación.	6 talleres de capacitación para los representantes al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	COMUPRE.	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Eje	Fortalecimiento Comunitario.							
Objetivo General	Disminuir los índices de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.							
Objetivo Específico	Fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones respectivas, promoviendo estrategias entre las instituciones de seguridad y justicia, y los vecinos.							
Línea Maestra	Fortalecer vínculos Comunitarios.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para fomentar la cultura de denuncia.	Capacitar sobre la ruta de denuncia a víctimas de la Violencia contra la Mujer.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 personas atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.
	Diseñar e Implementar programas para denunciar las violaciones sexuales a niños; adolescentes; jóvenes y embarazos en menores de edad.	Número de Programas diseñados. Número de programas ejecutados.	Documentos de programa. Informes de la Comisión/ oficina Municipal de la Juventud y Dirección Municipal de la Mujer.	Aumento de denuncias ante las instancias competentes por violaciones sexuales a niños; adolescentes; jóvenes y mujeres.	PNC, OJ, MP CONJUVE y MINEDUC.	COMUPRE, OMJ y DMM.	2018-2021.	Q.4,000.00 al año.

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO SOCIAL

Eje	Gobernanza y Gobernabilidad.							
Objetivo General	Disminuir los índices de violencia y delincuencia a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Aguacatán, departamento de Huehuetenango, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias de formación y coordinación basadas en el fortalecimiento institucional.							
Línea Maestra	Integrar las estrategias y los servicios de gobierno y de las entidades territoriales a las necesidades de la población afectada.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Regulación de negocios abiertos al público.	Creación de un reglamento de negocios al público.	Número de reglamento.	Acta de validación y aprobación por del reglamento.	Un reglamento.	Municipalidad, MARN, Gobernación, UPCV, MINEDUC y MSPAS.	Municipalidad, COMUPRE.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.
	Creación de mesa técnica de supervisión de negocios abiertos al público.	Número de mesas creadas. Número de actividades de supervisión.	Acta de conformación. Informe de supervisiones realizadas.	Una mesa conformada. 10 supervisiones a negocios abiertos al público en cada año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP y OJ.	Municipalidad Gobernación Departamental y COMUPRE	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.
	Creación de mesa técnica de supervisión de negocios abiertos al público.	Número de mesas creadas. Número de actividades de supervisión.	Acta de conformación. Informe de supervisiones realizadas.	Una mesa conformada. 10 supervisiones a negocios abiertos al público en cada año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP y OJ.	Municipalidad Gobernación Departamental y COMUPRE	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Creación de mesa técnica de supervisión de negocios abiertos al público.	Número de mesas creadas. Número de actividades de supervisión.	Acta de conformación. Informe de supervisiones realizadas.	Una mesa conformada. 10 supervisiones a negocios abiertos al público en cada año.	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, MINEDUC, MP y OJ.	Municipalidad Gobernación Departamental y COMUPRE	2018-2021.	Q.5,000.00 al año.
Desarrollar programas escolares que generen buenas prácticas de gobernanza y la resistencia al consumo de bebidas alcohólicas y al uso de drogas fortaleciendo el acercamiento con las autoridades.	Programa para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia al consumo de drogas.	Número de escuelas con programas escolares establecidos.	Número de Establecimiento con el programa implementado Plan de trabajo en prevención del consumo de bebidas alcohólicas y la resistencia al consumo de drogas.	10 programas establecidos.	MSPAS, PNC y MINEDUC.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.
	Capacitar a jóvenes promotores escolares sobre la prevención del consumo de bebidas alcohólicas y drogas para que a través del efecto "cascada" puedan divulgarlos en cada aula por medio de los gobiernos escolares.	Número de promotores capacitados.	Listado de promotores. Curricular.	100 promotores por cada año.	MINEDUC, UPCV y PNC.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.2,500.00 al año.

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de la Política Pública Municipal de Prevención



MUNICIPALIDAD DE
AGUACATÁN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.
ADMINISTRACIÓN 2,016 – 2,020

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO CERTIFICA: PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL CUAL APARECE EL ACTA NUMERO 038-2018 DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE CONTIENE EL PUNTO SEXTO EL QUE COPIADO CONDUCENTEMENTE DICE: -----

SEXTO: El Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad del Municipio de Aguacatán, Departamento de Huehuetenango **CONSIDERANDO:** Que el señor Fausto José Manuel González Cano, Delegado Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Prevención de Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, presenta solicitud relacionada a la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango para conocimiento y aprobación por parte de este Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia velar por la prevención y seguridad de la población del municipio de Aguacatán, Huehuetenango con el fin de disminuir o eliminar el riesgo de apareamiento de más eventos de violencia y generar así un contexto de convivencia pacífica para las buenas prácticas; **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal sesionante en base a lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Aguacatán, Huehuetenango asesorada por el señor Fausto José Manuel González Cano, Delegado Departamental de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Prevención de Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación. II) Notifíquese para su conocimiento y cumplimiento. Aparecen firmas ilegibles y los sellos respectivos.-----

PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, A SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUACATÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.


Linely Carmina Samayoa Pérez
Secretaria Municipal




Vo. Bo. Fernando Ortiz Hernández
Alcalde Municipal Accidental



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-